



## **ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA ENAJENACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO (SUELO MUNICIPAL) CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL**

De conformidad con lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 1 de Junio de 2022 por medio del presente anuncio se da publicidad a la licitación para la enajenación de suelo municipal con destino a construcción de viviendas de protección oficial.

### **1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Valdefuentes (Cáceres).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 101/2022

### **2. Objeto del contrato.**

Descripción del objeto: Enajenación de suelo de propiedad municipal ( dos inmuebles colindantes) con la finalidad de construcción en referido suelo de viviendas de protección oficial.

Los inmuebles cuyo suelo son objeto de enajenación son los siguientes:

a) Inmueble sito en Valdefuentes, en el número 55 de la calle Eulalia Cadena de Valdefuentes (aunque de acuerdo con el callejero el número de policía que corresponde a referido inmueble actualmente es el número 33) con una superficie construida de 257 metros cuadrados y número de referencia catastral 0720116TJ3502S0001ZO. Citado bien se encuentra incluido en el Libro Inventario de Bienes de este Ayuntamiento e inscrito en el Registro de la Propiedad de Montánchez, finca registral 7744

b) Inmueble sito en Valdefuentes, en el número 9 de la calle Florentino Gallego, con una superficie construida de 140 metros cuadrados y número de referencia catastral 0720115TJ3502S0001SO, apareciendo actualmente catastrado a nombre de Herederos de Dña. Rita Jara Roncero. Es título de adquisición del presente inmueble el de documento privado de compraventa sujeto a condición resolutoria de fecha 3 de Marzo de 2020 formalizado por el Alcalde en representación del Ayuntamiento y por Dña. Catalina Solano Jara, quien actuaba en representación de la entonces propietaria, Dña. Rita Jara Roncero como consecuencia de poder de representación otorgado ante Notario de fecha 14 de Noviembre de 2017. Por su parte, existe Acuerdo plenario de fecha 2 de Marzo de 2020 que acuerda la referida adquisición, la firma del documento privado y la firma de cuantos documentos públicos



fueran necesarios al efecto. Inscrita en el registro de la Propiedad de Montánchez como finca registral 10034

Ambos inmuebles son colindantes y la enajenación ha de ser conjunta

### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Adjudicación mediante concurso: el adjudicatario tendrá que cumplir las condiciones que figuran en la Cláusula Primera y Segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Citadas condiciones tienen el carácter de resolutorias y son obligatorias para todas las ofertas presentadas sin posibilidad de exclusión de alguna de ellas.

### **4. Valoración de ambos inmuebles:**

De acuerdo con los informes técnicos la valoración de ambos inmuebles asciende a 80.750 €

### **5. Garantías.**

Definitiva: 5% de la valoración de ambos inmuebles: 4.037,50 € que deberá presentarla el licitador que resulte adjudicatario. Se podrá facilitar el abono de la misma al adjudicatario.

### **6. Obtención de documentación e información.**

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Valdefuentes (Cáceres)/ Secretaría General.

b) Domicilio: Plazuela del Convento, 1

c) Localidad y código postal: Valdefuentes. 10.180

d) Teléfono: 927388001.

e) Fax: 927388576.

f) Se podrá consultar de forma directa, completa y sin restricciones la documentación precisa (pliego de cláusulas administrativas, composición de la Mesa de contratación y el resto de la documentación) en el perfil del contratante ubicado en la sede electrónica:  
<https://valdefuentes.sedelectronica.es>

### **7. Requisitos específicos del contratista.**

La solvencia económica y financiera así como la técnica y profesional se acreditarán a través de los medios indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares



## 8. Criterios de selección.

Un único criterio: dado que todos los licitadores deben cumplir con las condiciones resolutorias establecidas en las Cláusulas Primera y Segunda del Pliego sólo constituye único criterio de adjudicación la cantidad que cada licitador ofrezca en concepto de " Bolsa de obra a ejecutar": esto es, importe de ejecución de obras que el contratista realizará a requerimiento del Ayuntamiento en el municipio hasta el importe de lo ofertado.

## 9. Presentación de las proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: 30 días naturales a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP. El anuncio también se publicará en el perfil del contratante , comenzando el plazo para presentar ofertas a partir del siguiente al de la publicación del mismo en el BOP. Citado plazo se podrá ampliar mediante anuncio en el supuesto de que resulten precisas comprobaciones de la documentación que origina el expediente o comprobaciones técnicas necesarias in situ en los inmuebles que se enajenan.

El plazo se amplía a esos 30 días naturales para facilitar la presentación de ofertas

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas que rige la contratación. El licitador deberá presentar proyecto de obras de las viviendas de promoción oficial.

c) Lugar de presentación: Registro del Excmo. Ayuntamiento de Valdefuentes, Plazuela del Convento, 1: Valdefuentes. 10.180: sede electrónica: <https://valdefuentes.sedelectronica.es>

## 10. Apertura de proposiciones.

El quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de ofertas a las 13 horas se constituirá la Mesa de Contratación en las dependencias del Ayuntamiento. No obstante de no poder realizarse en ese momento se notificará a los licitadores nueva fecha y hora

En Valdefuentes a 16 de Junio de 2022

Fdo: Álvaro Arias Rubio

Alcalde Presidente

